

INFORME SECRETARIA: Informando que se encuentra pendiente dictar sentencia dentro del asunto de la referencia. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: OBDULIO VARGAS CERTUCHE, LUIS CARLOS VARGAS CERTUCHE, CARMEN TULIA VARGAS CERTUCHE, LIMBANIA VARGAS CERTUCHE Y PLÁCIDO VARGAS CERTUCHE
DEMANDADA: ADELAIDA VARGAS NARVÁEZ Y ROSALBA NARVÁEZ MORENO
RADICADO: 2019-00320

Interlocutorio No. 318

Asunto: FIJA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que, realizado el control de legalidad de las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, sin vislumbrar ninguna irregularidad, resulta procedente continuar con las etapas siguientes cual es el de dictar sentencia de fondo, para lo cual se señalará fecha.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Señalar el día OCHO (08) DE MARZO de dos mil veintitrés (2023) a las 10:30 de la mañana, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P en la cual se proferiría sentencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543890f1cf7b372e0c79558396cd4ec80c3700b2cd6e554efb841cc193e5079**

Documento generado en 18/02/2023 10:46:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>